ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 141
(06 de mayo de 2022)

Señor:
FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA
CC. 8.726.352, expedida en Barranquilla
Dirección: Calle 3 No. 9-24.
Teléfono: 3114065589
Correo Electrónico: fabiancho6262@yhoo.es
Ciudad: El Banco Magdalena.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 026 de 2022.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO SIN ANIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DEL ESTADIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: el oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá realizar la Interventoría, técnica, administrativa y financiera para realizar la construcción de colectores de acueducto y alcantarillado en el sector del estadio para la ejecución de proyectos de vivienda en el distrito de turbo especificaciones técnicas.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Civil Residente de Interventoría Turbo	$4.300.000	$-	2,00	$8.600.000
1	Residente SST	$2.900.000	$-	2,00	$5.800.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Auxiliar de oficina	$1.000.000,00	$ -	2,00	$2.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$16.400.000**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,95**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$31.980.000**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Papelería y copias	MES	$500.000	2,00	$1.000.000
2	Alquiler de Computadores Turbo	MES	$150.000	2,00	$600.000,00



COSTO DE MUESTREO, ANÁLISIS DE LABORATORIO - ENSAYOS					
3	Ensayo de densidad de subbase in situ (1) uno por cada 50 m por capa no mayores de 40 cm	UNIDAD	$50.000,00	1,00	$150.000,00
2	Ensayo de laboratorio Proctor modificado para material de subbase dos (2) por cada cantera utilizada y cada 200m en terreno natural	UNIDAD	$45.000,00	1,00	$90.000,00
1	Diseño de mezcla de concreto 21 MPA uno (1) por cada cantera	UNIDAD	$700.000,00	1,00	$700.000,00
2	Ensayo de laboratorio de resistencia del concreto uno cada 20 m3	UNIDAD	$45.000,00	1,00	$90.000,00
OTROS COSTOS					
1	Arriendo Oficinas (amoblada) Turbo incluye pago de servicios públicos.	MES	$500.000	3,00	$1.500.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$4.130.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$36.110.000
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					$-
VALOR TOTAL BASICO					$36.110.000
IVA = 19% * (E) = (F)					$-
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$36.110.000

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO de Turbo, Antioquia y a terceros en general.
- Solicitar al DISTRITO de Turbo, Antioquia, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus honorarios

2.1.2. ESPECIFICAS:

- Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a las obligaciones contenidas en la propuesta aceptada por la Administración Distrital teniendo en cuenta las unidades de medida y cantidades de obras.

- Disponer permanentemente en los sitios de las obras, el vehículo portante de equipo de succión – presión.
- Sostener el equipo técnico y profesional necesario para la correcta ejecución del contrato.
- Informar con antelación a la secretaria de infraestructura, cualquier modificación que pueda presentarse en el desarrollo de la obra
- Llevar registro diario de las actividades ejecutadas.
- Presentar informes periódicos a la secretaría de infraestructura con la información básica del proceso de ejecución de la obra.
- Presentar con la factura o cuenta de cobro de cada trabajo, la certificación de pagos de aportes a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales), aportes parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN) si es del caso y demás documentos que sean solicitados por el área Financiera del DISTRITO.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTODIEZ MIL PESOS M/L. ($36.110.000) IVA incluido.** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Los pagos de contrato se financiarán con cargo al Rubro Presupuestal.

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueducto y otros conductos de suministros de aguas excepto gasoductos	$45.000.000
Fuente de financiación		
61.0-1.2.4.6.00	Sgp-agua potable y saneamiento básico	
certificado de disponibilidad	000300 del 28/02/2022	
Número del Radicado del Proyecto	**2020058370083**	
Nombre del proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE TURBO.**	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA**, El DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del El DISTRITO de



Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El Distrito de Turbo, pagará al contratista, con cual suscriba el contrato, de acuerdo a los porcentajes de avance de la obra. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De igual manera se informa que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC

El Distrito de Turbo realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, con la suscripción del contrato, autoriza a la secretaria de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

	DEDUCCIONES:	
1	**PROANCIANO**	**4%**
2	**PROCULTURA**	**2%**
3	**PROHOSPITAL**	**1%**
4	**FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA**	**5%**
6	**HONORARIOS Y COMISIONES (PERSONAS NATURAL)**	**10%**
	RETENCIONES:	
1	**RETEICA**	**0,4%**
2	**HONORARIOS Y COMISIONES (PERSONAS JURIDICAS)- RETENCIÓN EN LA FUENTE**	**11%**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **DOS (2) MESES.** contados a partir del inicio en el **SECOP II**.

7. LUGAR: Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Distrito de Turbo.

8. GARANTÍAS: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones que se contraen, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del DISTRITO, ante una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, una póliza única de garantía que ampare el siguiente riesgo:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL** PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES: Para garantizar que el

contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo del contrato que es el término de la póliza de estabilidad que le será otorgada al contratista de obra, objeto de la presente Interventoría, lo cual se hace por disposición de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 articulo 85

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL**: Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más.

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo
Contratante

Proyectó
Karen Angulo
Abogada Contratista

Reviso
ALEJANDRA MARIN
P.U Contratos

Aprobó
Resurrección Manzano
Subsecretaria de Contratación y Defensa Jurídica

